



Nota informativa aclaratoria sobre la Resolución de 11 de agosto de 2022 (BORM nº 185 de 11 de agosto de 2022) por la que se modifica la Instrucción de 15 de febrero de 2021 (BORM nº 51 de 03 de marzo de 2021) relativa a la autorización de delegación de firma en las estaciones de inspección técnica de vehículos fijas o móviles en la Región de Murcia.

Desde la entrada en vigor de la Resolución de 11 de agosto de 2022 de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se modifica la Instrucción de 15 de febrero de 2021, relativa a la autorización de delegación de firma en las estaciones de inspección técnica de vehículos de la Región de Murcia, han surgido una serie de dudas que se intenta aclarar con la siguiente nota informativa:

Primero. COMUNICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DEL DIRECTOR TÉCNICO (DT) DE LA ESTACIÓN ITV.

En cada estación ITV debe existir un **único DT**, siendo el responsable de garantizar que todas las inspecciones y la estación cumplen con el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado Real Decreto 750/2022 y la reglamentación que lo desarrolla.

El DT debe **pertenecer a la plantilla de la estación ITV.**

Las funciones, no delegables, de los DT se establecen en el punto II del Anexo VI. Siendo responsable el DT del cumplimiento de todas ellas durante todo el horario de apertura de la estación ITV:

- a) Garantizar que las inspecciones técnicas se efectúan de conformidad a los procedimientos definidos, que se cumplen los requisitos reglamentarios aplicables a las mismas y que dichos procedimientos se aplican y mantienen de manera eficaz.
- b) Llevar a cabo acciones preventivas para evitar la aparición de No Conformidades relativas a los procedimientos de inspección y decidir sobre la continuación o paralización de una actividad.
- c) Analizar las no conformidades de las inspecciones identificadas por auditorías internas o externas, efectuar un análisis de extensión adecuado y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- d) **Supervisar in situ la actividad de los inspectores**, evaluando de manera continua que mantienen su competencia técnica en el desempeño de las labores de inspección.
- e) Emitir el certificado de competencia técnica de los inspectores autorizados en su estación, para cada uno de los tipos de vehículos y tipos de inspección.
- f) Establecer los controles periódicos necesarios sobre las instalaciones y los equipos de inspección (control metrológico, en su caso, calibración, verificación en servicio, mantenimiento, etc.)
- g) Elaborar, aprobar y difundir los procedimientos e instrucciones técnicas entre el personal a su cargo y controlar su adecuación a la normativa y correcta aplicación.
- h) Supervisar el adiestramiento del personal inspector de nueva incorporación.
- i) Evaluar y gestionar la adecuación del personal inspector, y de los equipos de inspección.
- j) Realizar o aprobar los Documentos técnicos y controlar su adecuación a la normativa.
- k) Asegurar la actualización de los conocimientos del personal de la estación a través de programas de formación.





El punto Tercero de la Resolución de 11 de agosto de 2022, establece que “Las estaciones ITV de la Región de Murcia comunicarán en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Resolución la persona designada como director técnico. Cualquier cambio en la designación del director técnico, será comunicado a esta Dirección General en el plazo de quince días naturales desde que se produzca. Igualmente, las estaciones ITV deberán mantener a disposición de esta Dirección General un registro de las designaciones de directores técnicos, así como las personas en las que se haya delegado la firma durante los últimos cinco años.”

La estación ITV comunicará a esta DG el DT, presentando la siguiente documentación a través del procedimiento 1609 Sede Electrónica de la C.A.R.M.:

1º Nombramiento del DT.

- ANEXO I firmado digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV

2º Identificación, acreditación de la capacitación técnica y de imparcialidad del DT (punto 2 del art. 20 del R.D. 920/2017 modificado por R.D. 750/2022) necesaria para desempeñar las funciones atribuidas en el Anexo VI:

- o D.N.I. o Fotografía de la persona nombrada como DT para identificación en las inspecciones de esta DG.
- o Copia de la titulación Académica de la persona nombrada. “*Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas*”.
- o Anexo V. Declaración responsable firmada por el DT nombrado sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos.

3º Justificación que el DT pertenece a la plantilla de la estación ITV.

- Copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el DT pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.

4º Acreditación de la firma electrónica avanzada del DT.

Segundo. INSTRUCCIONES RELATIVAS DE LA FIRMA DE LOS INFORMES DE INSPECCIÓN EN LAS ESTACIONES ITV.

El punto primero de la Resolución de 11 de agosto de 2022, establece que “*Dicha firma se realizará en las instalaciones de la misma. Conforme el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto de firma digital debe garantizar la autenticidad, voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento firmado. Por lo tanto, no se admite la instalación de sistemas automáticos que permitan la firma de informes de inspección o tarjetas de inspección técnica de vehículos sin que el firmante la realice de forma voluntaria, individualmente o por lotes*”.

La firma de los informes de inspección y la anotación del resultado de la inspección técnica en la tarjeta ITV, se realizará de forma voluntaria por el DT o persona en quien haya delegado la firma, que debe realizarse de forma presencial por él en la estación ITV cuando se haya finalizado la inspección y ser consciente de la misma.

Para cumplir los requisitos anteriores, el DT o persona en quien haya delegado la firma, **debe de estar de forma presencial en la estación ITV** en el momento que sea firmado el informe de inspección realizada en un vehículo o en la anotación en la tarjeta ITV.





Tercero. INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO DE LA ESTACIÓN ITV.

El punto 1 de la Resolución BORM 3 de marzo de 2021, establece que “Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos interesadas en la delegación de firma, deberán presentar ante esta Dirección General, una petición a través de la sede electrónica de la CARM, solicitando autorización de delegación de firma, pormenorizando la relación de las personas de la estación ITV en las cuales se pretende delegar, adjuntando la acreditación del cumplimiento, por de cada una de ellas, de los requisitos indicados en esta Instrucción y con carácter general los previstos en el Real Decreto 920/2017”.

De la lectura de ambas Resoluciones se desprenden los siguientes puntos referentes a las delegaciones de firma del DT:

En estaciones ITVs Fijas:

El DT puede **delegar la firma de los informes de inspección y la anotación del resultado de la inspección técnica en la tarjeta ITV**, en un ingeniero/a con los mismos requisitos de titulación del Director Técnico y perteneciente a la plantilla de la estación ITV (para las solicitudes de delegación de firma ordinaria-tiempo indefinido); o pertenecientes a la plantilla de la empresa que gestiona las ITVs (para las solicitudes de delegación de firma extraordinaria (vacaciones o bajas del DT)).

El DT puede **delegar la firma de los informes de inspección periódicas**, en los inspectores autorizados para realizar las inspecciones técnicas por la estación ITV, que cumplan con el artículo 20.4 del RD 920/2017 y pertenezcan a la plantilla de la estación ITV para las solicitudes de delegación de firma ordinaria (tiempo indefinido). Nunca se podrá delegar la firma sobre ellos de las anotaciones en las tarjetas ITV. Se recomienda que esta delegación de firma se realice sobre un inspector de línea por turno con experiencia suficiente y responsabilidad contrastada.

Las estaciones ITV de la Región de Murcia que tengan un horario de apertura superior al horario laboral de trabajo del DT, deberán tener presencialmente en la estación ITV los ingenieros/as con delegación de firma necesarios para que, cuando una estación ITV se encuentre abierta siempre se encuentre en la misma el DT o ingeniero/a con delegación de firma de los informes de inspección y/o tarjetas ITV.

En Líneas de inspección ITVs móviles:

El DT puede delegar la firma de los informes de inspección y la anotación del resultado de la inspección técnica en la tarjeta ITV, en los inspectores que cumplan con el artículo 20.4 del RD 920/2017 y pertenezcan a la plantilla de la estación ITV fija a la que este asociada la ITV móvil, para las solicitudes de delegación de firma ordinaria (tiempo indefinido). Se recomienda que esta delegación de firma se realice sobre un solo inspector de la estación ITV con experiencia suficiente y responsabilidad contrastada.

En caso de un nuevo nombramiento del DT por **incorporación/sustitución del anterior, las delegaciones de firma anteriores no son válidas**, se deben tramitar de nuevo.

Las estaciones ITV deberán mantener a disposición de esta Dirección General un registro de las designaciones de directores técnicos, así como las personas en las





que se haya delegado la firma durante los últimos cinco años, ordenado por orden cronológico.

Solicitud de Delegación de Firma “ORDINARIA” por tiempo indefinido del DT de la estación ITV

La estación ITV solicitará a esta DG autorización de delegación de firma del DT, presentando la siguiente documentación a través del procedimiento 1609 Sede Electrónica de la C.A.R.M.

Para estas solicitudes esta Dirección General resolverá expresamente en el sentido que proceda, otorgando o rechazando mediante Resolución las solicitudes.

Documentación a presentar:

1º Solicitud de autorización de delegación de firma de DT.

- ANEXO II firmado digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV

2º Documento de aceptación de delegación de firma.

- ANEXO IV Declaración Responsable de delegación de firma. Firmado por el DT y la persona sobre la que se delega la firma, donde se indique el que DT delega la firma de los informes de inspección de la ITV y/o las anotaciones del resultado de la inspección técnica en la tarjeta ITV, y aceptan las responsabilidades de la delegación.

3º Identificación, acreditación de la capacitación técnica y de imparcialidad de la persona sobre la que delega la firma el DT:

En caso de ser ingeniero/a:

- o D.N.I. o Fotografía de la persona sobre la que se delega la firma del DT. Para identificación en las inspecciones de esta DG.
- o Copia de la titulación Académica de la persona sobre la que se delega la firma del DT: “*Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas*”.
- o Anexo VI. Declaración responsable firmada por la persona sobre la que se delega la firma el DT sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos.

En caso de ser inspector/a:

- o D.N.I. o Fotografía de la persona sobre la que se delega la firma del DT. Para identificación en las inspecciones de esta DG.
- o Certificado de competencia en base al Anexo VI.1.5. R.D. 920/2017.
- o Anexo VI. Declaración responsable firmada por la persona sobre la que se delega la firma el DT sobre la capacitación técnica y de imparcialidad con la inspección técnica de vehículos.

4º Justificación que la persona que se delega la firma del DT pertenece a la plantilla de la estación ITV.

- Copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada





digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el DT pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.

5º Acreditación de la firma electrónica avanzada de la persona sobre la que delega la firma el DT.

Notificación de delegación de firma del DT de estación ITV “EXTRAORDINARIA” por tiempo definido (vacaciones o bajas)

En periodos de vacaciones o por causas de fuerza mayor del DT (bajas médicas, enfermedad sobrevenida etc.), se puede permitir la delegación de firma en un ingeniero/a con los mismos requisitos de titulación del DT y que pertenezca a la plantilla de la entidad que gestiona la estación ITV, por el tiempo estrictamente necesario para solventar esta situación.

Para estos casos se presenta la “**Notificación de delegación de firma del DT de estación ITV extraordinaria (por vacaciones o bajas)**” conforme el ANEXO III señalando el apartado **extraordinaria** (por vacaciones o por causas de fuerza mayor) **indicando el periodo estimado, y describiendo la causa mayor, en su caso. Como norma general, si en el plazo de 15 días naturales no existen objeciones por esta Dirección General se entiende por autorizada la misma.**

Se pueden dar dos casos:

- A.- Causas previsibles (Periodos vacacionales, Baja médica programada, etc.)
- B.- Causas sobrevenidas imprevisibles (Enfermedad sobrevenida, baja médica imprevista, etc.).

Caso A. CAUSAS PREVISIBLES.

La estación ITV solicitará a esta DG autorización de delegación de firma del DT, con 15 días de antelación a la situación por causa previsible (vacaciones, etc.), presentando la misma documentación que para la Solicitud de Delegación de Firma “ORDINARIA” a través del procedimiento 1609 Sede Electrónica de la C.A.R.M, con las siguientes salvedades:

1º Solicitud de autorización de delegación de firma de DT.

- ANEXO III firmado digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV

4º Justificación que la persona que se delega la firma el DT pertenece a la plantilla de la entidad que gestiona la estación ITV.

- Copia del contrato de trabajo donde se indique el código municipal del centro de trabajo. Que debe coincidir con la estación ITV. O en su caso, declaración responsable firmada digitalmente por el administrador/responsable de la empresa que gestiona la estación ITV donde se certifique que el DT pertenece a la plantilla laboral de la estación ITV.

5º Acreditación de la firma electrónica avanzada de la persona sobre la que delega la firma el DT.

Caso B. CAUSAS IMPREVISIBLES.





En casos de solicitud por causas sobrevenidas imprevistas, y por lo tanto, sin poder ser planificadas, como baja médica del Director Técnico inmediata. Desde el día de la presentación del Anexo III en esta Dirección General por el registro electrónico a través del procedimiento 1609 (La Sede electrónica de la C.A.R.M. está disponible 24h), se podrán firmar los informes y/o tarjetas ITV por el ingeniero/a o inspector/a con delegación de firma solicitada, sin esperar los 15 días de respuesta de la DG.

Para este caso, antes de 15 días desde que se produjo la comunicación, justificara la causa sobrevenida imprevista y aportara la documentación justificativa necesaria (parte médico de urgencias, parte de accidente, etc.) y el periodo "real" en el cual finalmente se delegará la firma. Adjuntando todos los documentos indicados en el Caso A).

Todas estas circunstancias se deben comunicar y justificar, todo ello bajo la responsabilidad de la entidad gestora de la estación ITV, de forma que en el caso de que los hechos o la documentación presentada sea incorrecta o defectuosa, y se haya procedido a la firma de los informes o tarjetas ITV, puede dar lugar a la apertura de un expediente sancionador y a la anulación por parte de la ITV de las inspecciones realizadas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA
Antonio Redondo Rocamora

VºBº EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Francisco Gonzalez Cubero

(Firma y fecha electrónica al margen)

NOTA: Esta nota aclaratoria es informativa no tiene ningún valor jurídico.

23/03/2023 10:39:25

23/03/2023 10:20:20 | GONZALEZ CUBERO, FRANCISCO

REDONDO ROCAMORA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ab24fc69-95e-60cb-80fc-00505696b280





ANEXO I.

Notificación de NOMBRAMIENTO de Director Técnico de Estación ITV

_____ con DNI _____ en
calidad de administrador/responsable de la empresa _____ con C.I.F.
_____ que gestiona la estación ITV nº _____, **notifica** que:

Desde la fecha _____ se nombra Director Técnico de la estación ITV nº _____
sita en _____ a:

Nombre: _____

DNI: _____

Con titulación: _____

Con acreditación experiencia: _____

Y firma electrónica avanzada: _____

Cursando BAJA a fecha de _____ como anterior Director Técnico de la Estación ITV a:

Nombre: _____

DNI: _____

Que disponía de Delegación de Firma ordinaria (para tiempo indefinido) en los ingenieros/as o
inspectores/as:

1º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

2º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

3º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

4º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

5º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

6º.

- **Nombre:** _____
- **DNI:** _____

Dichos ingenieros/as o inspectores/as delegados causan BAJA en su delegación de firma a fecha
del nombramiento del NUEVO Director Técnico.

Firma del administrador/responsable de la empresa
(Firma y fecha digital al margen).





ANEXO II.
Solicitud de delegación de firma Director Técnico de ITV
ORDINARIA
(Por tiempo indefinido)

_____ con DNI _____ en
calidad de administrador/responsable de la empresa _____ con C.I.F.
_____ que gestiona la estación ITV nº _____, **notifica** que:

Desde la fecha _____ se **SOLICITA** la delegación de firma del actual Director
Técnico de la estación ITV nº _____ sita en _____ con
Nombre: _____ y
DNI: _____ en:

El/los ingenieros/as:
El/los inspectores/as:

Para la firma de:

Informes de Inspección Técnica
Validación de la anotación del resultado de la inspección técnica en las tarjetas ITV

1º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

2º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

3º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

4º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

Firma del administrador/responsable de la empresa
(Firma y fecha digital al margen).

23/03/2023 10:39:25

23/03/2023 10:20:20 | GONZALEZ CUBERO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ab24fc69-95e-60cb-801c-00505696d280

REDONDO ROCAMORA, ANTONIO





ANEXO III.
Notificación de delegación de firma Director Técnico de ITV
EXTRAORDINARIA.
(Por tiempo definido)

_____ con DNI _____ en
calidad de administrador/responsable de la empresa _____ con C.I.F.
_____ que gestiona la estación ITV nº _____, **notifica** que:

Desde la fecha _____ se **SOLICITA** la delegación de firma del Director Técnico de
la estación ITV nº _____ sita en _____ con
Nombre: _____ y
DNI: _____ en:

El/los ingenieros/as:
El/los inspectores/as:

Para la firma de:

Informes de ITV

Validación de la anotación del resultado de la inspección técnica en las tarjetas ITV

Por el periodo estimado comprendido entre: _____ al _____

Dada la siguiente situación extraordinaria:

Enfermedad sobrevenida.

Baja médica. Del _____ al _____.

Adjuntar copia del parte de baja médica incluyendo periodo estimado.

Periodos vacacionales. Mes _____ Semana. del _____ al
_____. Días del _____ al _____.

Otras causas. Indicar causa:

1º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____
- Periodo estimado comprendido entre: _____ al _____

2º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____
- Periodo estimado comprendido entre: _____ al _____

3º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____
- Periodo estimado comprendido entre: _____ al _____

4º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____
- Periodo estimado comprendido entre: _____ al _____

Firma del administrador/responsable de la empresa

(Firma y fecha digital al margen).

23/03/2023 10:39:25

23/03/2023 10:20:20 | GONZALEZ CUBERO, FRANCISCO

REDONDO ROCAMORA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ab24fc69-95e-60cb-80fc-00505696d280





ANEXO IV.
Declaración Responsable de delegación de firma del Director Técnico de
estación ITV en otro ingeniero/a o inspector/a.
(Por tiempo indefinido)

_____ con DNI _____ en
calidad de Director Técnico de la estación ITV nº _____, denominada
_____ sita en _____ gestionada
por _____ con C.I.F. _____ declaro responsablemente
que autorizo la delegación de mi firma en:

El/los ingenieros/as: .

El/los inspectores/as: .

Para los siguientes documentos:

Informes de ITV .

Validación de la anotación del resultado de la inspección técnica en las tarjetas ITV .

1º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

Declara responsablemente que acepta la delegación de firma del DT referenciado y conoce las responsabilidades de la delegación.

Firma del consentimiento: (Firma y fecha digital al margen).

2º. Ingeniero/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

Declara responsablemente que acepta la delegación de firma del DT referenciado y conoce las responsabilidades de la delegación.

Firma del consentimiento: (Firma y fecha digital al margen).

3º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

Declara responsablemente que acepta la delegación de firma del DT referenciado y conoce las responsabilidades de la delegación.

Firma del consentimiento: (Firma y fecha digital al margen).

4º. Inspector/a:

- Nombre: _____
- DNI: _____

Declara responsablemente que acepta la delegación de firma del DT referenciado y conoce las responsabilidades de la delegación.

Firma del consentimiento: (Firma y fecha digital al margen).

Firma del consentimiento del Director Técnico
(Firma y fecha digital al margen).





ANEXO V.
**Declaración Responsable del Director Técnico de Estación ITV de acreditación
de la capacitación técnica y de imparcialidad**

_____ con DNI _____ en
calidad de Director Técnico de la estación ITV nº _____, denominada
_____ sita en _____ gestionada
por _____ con C.I.F. _____ **declara
responsablemente que:**

1º.- Que será el responsable de garantizar que las inspecciones se efectúan en la estación ITV conforme a los procedimientos y requisitos previstos en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por Real Decreto 750/2022, y toda la reglamentación que la desarrolla.

2º.- Que no tiene participación en ninguna de estas actividades incompatibles con la inspección técnica de vehículos: actividades de transporte terrestre por carretera, comercio de vehículos automóviles, gestorías administrativas relacionadas con el campo de la automoción, compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción, talleres de reparación de vehículos, peritos tasadores y agentes de seguro del campo de la automoción y actividades de diseño, fabricación, modificación, suministro, instalación o uso de los vehículos que van a ser objeto de inspección.

3º.- Que tiene la capacitación técnica necesaria para desempeñar las funciones atribuidas en el Anexo VI del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por Real Decreto 750/2022, debido a que dispongo de las siguientes titulaciones y experiencia laboral documentada o una experiencia equivalente, como estudios o prácticas documentadas, en materia de inspección técnica de vehículos:

- Descripción de la/s titulación/es académica/s de *"Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas"*:
 - o a) _____
 - o b) _____
 - o c) _____

- Descripción de la experiencia laboral documentada o experiencia equivalente como estudios o prácticas en materia de inspección técnica de vehículos:
 - o a) _____
 - o b) _____
 - o c) _____

Firma del Director Técnico
(Firma y fecha digital al margen).





ANEXO VI

Declaración Responsable de la persona sobre la que el Director Técnico delega la firma, de acreditación de la capacitación técnica y de imparcialidad

_____ con DNI _____ en
calidad de Ingeniero/a o inspector/a Director Técnico de la estación ITV nº _____,
denominada _____ sita en
_____ gestionada por _____ con
C.I.F. _____ **declara responsablemente que:**

1º.- Que será el responsable de garantizar que las inspecciones se efectúan en la estación ITV conforme a los procedimientos y requisitos previstos en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por Real Decreto 750/2022, y toda la reglamentación que la desarrolla.

2º.- Que no tiene participación en ninguna de estas actividades incompatibles con la inspección técnica de vehículos: actividades de transporte terrestre por carretera, comercio de vehículos automóviles, gestorías administrativas relacionadas con el campo de la automoción, compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción, talleres de reparación de vehículos, peritos tasadores y agentes de seguro del campo de la automoción y actividades de diseño, fabricación, modificación, suministro, instalación o uso de los vehículos que van a ser objeto de inspección.

3º.- Que tiene la capacitación técnica necesaria para desempeñar las funciones de delegación de firma del Director Técnico de los informes de inspección y/o la anotación del resultado de la inspección técnica en la tarjeta ITV conforme el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, modificado por Real Decreto 750/2022, debido a que dispongo de las siguientes titulaciones y experiencia laboral documentada o una experiencia equivalente, como estudios o prácticas documentadas, en materia de inspección técnica de vehículos:

- Descripción de la/s titulación/es académica/s de *“Ingeniero Técnico, Ingeniero, título de Grado, o Master que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas”* para el ingeniero/a, o , Certificado de competencia en base al Anexo VI.1.5. R.D. 920/2017:
 - o a) _____
 - o b) _____
 - o c) _____
- Descripción de la experiencia laboral documentada o experiencia equivalente como estudios o prácticas en materia de inspección técnica de vehículos:
 - o a) _____
 - o b) _____
 - o c) _____

Firma de la persona sobre la que delega la firma el Director Técnico
(Firma y fecha digital al margen).

